



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz titular y juez de paz sustituto*

Próximo a expirar los mandatos de juez de paz titular y juez de paz sustituto, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes, que se sujetará a las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* ser español y residente en Villanueva de Argaño (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, a la que se acompañará: fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* en el Registro del ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección de los candidatos:* entre los solicitantes, el ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo

En Villanueva de Argaño, a 3 de enero de 2023.

El Alcalde,  
José María García Monasterio